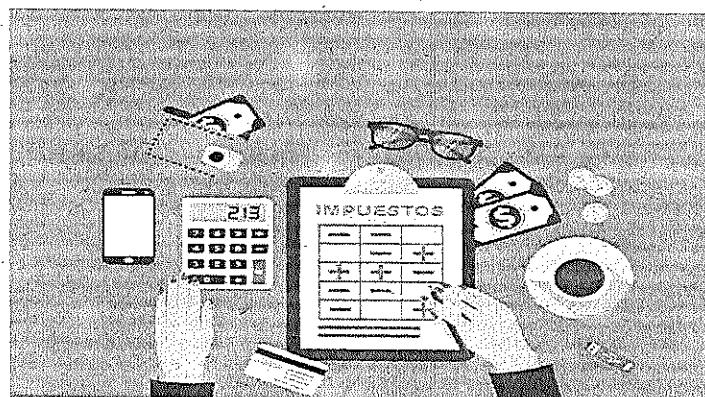


INFORME DE SEGUIMIENTO A PAGO DE IMPUESTOS: OCTUBRE DEL AÑO 2025



1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la normatividad vigente y en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría correspondiente a la vigencia 2025, aprobado por el Comité de Control Interno, llevó a cabo el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes al mes de octubre de 2025.

Con este propósito, se solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera la siguiente documentación de soporte:

- Declaración definitiva de retención en la fuente correspondiente al mes de octubre de 2025 y su respectivo recibo oficial de pago.
- Declaración definitiva de retención del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) del mes de octubre de 2025, junto con su comprobante de pago.
- Declaraciones definitivas y comprobantes de pago de las estampillas departamentales y distritales correspondientes al mismo período.
- Reportes de las cuentas que originaron el pasivo tributario del mes en mención.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias constituye un componente fundamental dentro del marco de la gestión financiera pública, ya que los impuestos representan uno de los instrumentos más relevantes con los que cuenta el Estado para fomentar el desarrollo económico y promover la equidad social. A través de la adecuada recaudación tributaria, es posible mejorar la distribución del ingreso y garantizar el financiamiento de programas sociales.

Este seguimiento tiene como finalidad verificar el cumplimiento normativo en materia tributaria, así como contribuir al fortalecimiento y mejora continua de los procesos internos, promoviendo la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y tributarias de acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la revisión de las bases gravables, tasas legales vigentes, así como la correcta presentación y pago oportuno de las obligaciones fiscales.

Corroborar el cumplimiento del cronograma fiscal correspondiente al período de octubre de la vigencia 2025, asegurando que las obligaciones hayan sido gestionadas en los plazos establecidos por la normativa tributaria.

3. ALCANCE

Las verificaciones efectuadas en el presente informe se realizaron con base en la información solicitada por la Oficina de Control Interno a la Dirección Administrativa y Financiera, correspondiente al período comprendido entre el 1º y el 31 de octubre de 2025. Dicha información incluye los soportes de pago efectuados durante el mes de noviembre de 2025, en atención a que las obligaciones tributarias se liquidan y cancelan con corte al mes vencido.

4. DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoría correspondiente a la vigencia 2025, mediante comunicado interno con radicado No. 1-2025110-2888 del 13 de noviembre de 2025, se solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera la remisión de los documentos y soportes contables requeridos para dar inicio al seguimiento correspondiente al mes de octubre de 2025.

Adicionalmente, con el fin de verificar los descuentos por retenciones laborales, se solicitó a la Dirección de Capital Humano la nómina correspondiente al mes de octubre de 2025.

Con el propósito de validar que los valores por pagar por concepto de impuestos correspondan efectivamente a los registrados en los formularios presentados por la ESSMAR E.S.P., se realizó una comparación entre los registros contables y las declaraciones tributarias. Como resultado, se obtuvo una correspondencia satisfactoria, evidenciando que la entidad está cumpliendo oportunamente con sus obligaciones tributarias, dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

CRONOGRAMA DE OBLIGACIONES FISCALES - OCTUBRE 2025			RETENCIÓN APLICADA	
ESTAMPILLAS DISTRITALES				
Nombre	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Base de Retención	Valor Retenido
PRO-ADULTO MAYOR	10/11/2025	10/11/2025	\$ 2.018.374.698	\$ 40.367.494
PRO-CULTURA	10/11/2025	10/11/2025	\$ 2.018.374.698	\$ 20.183.747
PRO-DEPORTE	10/11/2025	10/11/2025	\$ 2.018.374.698	\$ 40.367.494
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES				
Nombre	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Base de Retención	Valor Retenido
PRO-HOSPITAL	18/11/2025	13/11/2025	\$ 2.018.374.698	\$ 40.367.494
PRO-UNIVERSIDAD	18/11/2025	13/11/2025	\$ 2.018.374.698	\$ 40.367.494
			Base de Retención	Valor Retenido
DISTRITAL	20/11/2025	20/11/2025	\$ 2.018.150.171	\$ 17.889.210
			Base de Retención	Valor Retenido
NACIONAL	20/11/2025	20/11/2025	\$ 2.013.690.902	\$ 101.589.049

Con base en la información recibida por parte de la dependencia financiera, se procedió a llevar a cabo la revisión de cada una de las obligaciones tributarias. Para ello, se analizaron los reportes correspondientes a cada cuenta, los soportes de pago proporcionados por las entidades financieras, así como las declaraciones presentadas ante las distintas entidades recaudadoras. Esta revisión tuvo como propósito verificar la consistencia y exactitud de la información contable y fiscal registrada. A continuación, se detallan los procesos llevados a cabo durante dicha revisión:

Revisión 1. Estampillas Distritales y Reteica:

Durante el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes al mes de octubre de 2025, se efectuó un análisis integral de la información registrada en los módulos contable y financiero de ESSMAR E.S.P., enfocándose en la correcta aplicación de las estampillas distritales y en la retención del impuesto de industria y comercio derivada de las operaciones comerciales realizadas en el período. Esta revisión contempló la validación de las bases gravables asociadas a los pagos a proveedores, asegurando que las retenciones aplicadas correspondieran a los porcentajes y conceptos establecidos por la normativa vigente.

Asimismo, se verificaron los plazos de presentación de las declaraciones de estampillas distritales y los registros de pago respectivos, confirmándose que la entidad cumplió con los términos establecidos en el calendario tributario. Los desembolsos efectuados se encontraron en línea con los requerimientos legales y fueron realizados sin presentar rezagos o inconsistencias.

A partir del análisis comparado entre la información financiera y las obligaciones fiscales, se determinó que ESSMAR E.S.P. mantuvo un adecuado nivel de cumplimiento tributario durante el mes de octubre, dando aplicación correcta a las retenciones y atendiendo de manera oportuna cada una de las obligaciones ante el Distrito de Santa Marta, en concordancia con las disposiciones tributarias definidas para la vigencia 2025.

PERIODO OCTUBRE	Base	Retención
Reteica 10*1000	1.031.091.502	10.310.915
Total Reteica	1.031.091.502	10.310.915

Descripción	Base	ESTAMPA DE PAGO DEPARTAMENTAL		
		Procedimiento mayor 2%	Procedimiento 1%	Procedimiento 0%
TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S.	52.587.966	1.051.759	525.880	1.051.759
UNION TEMPORAL ALIANZA JV	370.345.500	7.406.910	3.703.455	7.406.910
ALBERTO YURCOWIEZ MELENDEZ	20.084.639	401.693	200.846	401.693
ARQUITEC SOFTWARE SAS.	583.982.300	11.679.646	5.839.823	11.679.646
CESAR JUNIOR MELENDEZ PEÑA	9.493.333	189.867	94.933	189.867
DISTRACOM S.A.	5.563.967	111.279	55.640	111.279
EDWIN ANTONIO PARADA CABRERA	55.733.333	1.114.667	557.333	1.114.667
EQUIRENT VEHICULOS Y MAQUINARIA S.A.S. BIC	137.376.123	2.747.522	1.373.761	2.747.522
FERENC ALAIN LEGITIME JULIO	7.414.891	148.298	74.149	148.298
FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A.	825.475	16.510	8.255	16.510
FIMACA COLOMBIA S.A.S.	9.951.560	199.031	99.516	199.031
GUSTAVO ADOLFO PEREZ JIMENEZ	17.647.440	352.949	176.474	352.949
HLESSING INDUSTRIES SAS	307.069.512	6.141.390	3.070.695	6.141.390
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CER	16.956.303	339.126	169.563	339.126
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	28.229.997	564.600	282.300	564.600
INVERSIONES PEGASO S.A.S	4.816.302	96.326	48.163	96.326
INVERSIONES S & B S.A.S	6.722.689	134.454	67.227	134.454
JAIRO CESAR GAVRIA QUINTERO	96.701.819	1.934.036	967.018	1.934.036
JAVIER OSWALDO SABOGAL TORRES	8.865.738	177.315	88.657	177.315
JAZMIN ADRIANA LOZANO RIOS	2.000.000	40.000	20.000	40.000
JUAN CARLOS BARRENECHE ANGEL	135.213.297	2.704.266	1.352.133	2.704.266
KARINA PATRICIA FABREGAS ROMERO	5.340.000	106.800	53.400	106.800
LISETH PATRICIA MENDOZA CARO	4.033.333	80.667	40.333	80.667
MONTOYA RADAR Y COMPAÑIAS S. EN C.	47.130.685	942.614	471.307	942.614
OBRAS Y SERVICIOS SK S.A.S	27.154.616	543.092	271.546	543.092
PEDRO JAVIER PIRACON LOPEZ	8.823.720	176.474	88.237	176.474
PROYECTOS Y EJECUCIONES EN INGENIERIA Y CONST	38.251.529	765.031	382.515	765.031
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	4.514.275	90.286	45.143	90.286
ZONA VIRTUAL S.A.	5.544.357	110.887	55.444	110.887
TOTALES	201.063.693	40.207.934	20.106.369	40.207.934

Revisión 2. Estampillas Departamentales:

Durante la revisión efectuada sobre las operaciones de pago a proveedores registradas por ESSMAR E.S.P. en el mes de octubre de 2025, se desarrolló un proceso de validación orientado a verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de la entidad ante la Gobernación del Magdalena.

En el marco de esta verificación se obtuvo lo siguiente:

- Se analizaron las bases asociadas a los terceros beneficiarios de los pagos, confirmando la correcta aplicación de las estampillas departamentales exigidas por la normativa, así como la pertinencia de los porcentajes de retención y las bases sometidas a dicho tratamiento.
- Se revisaron las fechas de presentación de las declaraciones correspondientes, constatando que estas fueron radicadas dentro de los plazos fijados en el calendario tributario de la vigencia 2025, cuyo límite para el periodo evaluado se encontraba establecido para el 18 de noviembre de 2025.
- Se corroboraron igualmente las fechas en que se efectuaron los pagos, verificando su correspondencia con los registros declarados.

El análisis comparativo entre la información contable y la documentación tributaria evidencia que ESSMAR E.S.P. atendió de manera oportuna y conforme a la normativa sus obligaciones fiscales ante la Gobernación del Magdalena. Las retenciones asociadas a los pagos del mes de octubre fueron aplicadas adecuadamente y gestionadas dentro de los plazos previstos en el calendario tributario vigente.

Descripción	Base	Estimaciones Departamentales	
		Prórroga Sefaz 2%	Prórroga Unidad Magdalena 2%
TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S.	52.587.966	1.051.759	1.051.759
UNION TEMPORAL ALIANZA JV	370.345.500	7.406.910	7.406.910
ALBERTO YURCOWIEZ MELENDEZ	20.084.639	401.693	401.693
ARQUITECOSOFT SAS.	583.982.300	11.679.646	11.679.646
CESAR JUNIOR MELENDEZ PEÑA	9.493.333	189.867	189.867
DISTRACOM S.A.	5.563.967	111.279	111.279
EDWIN ANTONIO PARADA CABRERA	55.733.333	1.114.667	1.114.667
EQUIRENT VEHICULOS Y MAQUINARIA S.A.S. BIC	137.376.123	2.747.522	2.747.522
FERENC ALAIN LEGITIME JULIO	7.414.891	148.298	148.298
FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A	825.475	16.510	16.510
FIMACA COLOMBIA S.A.S.	9.951.560	199.031	199.031
GUSTAVO ADOLFO PEREZ JIMENEZ	17.647.440	352.949	352.949
HLESSING INDUSTRIES SAS	307.069.512	6.141.390	6.141.390
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CE	16.956.303	339.126	339.126
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	28.229.997	564.600	564.600
INVERSIONES PEGASO S.A.S	4.816.302	96.326	96.326
INVERSIONES S & B S.A.S	6.722.689	134.454	134.454
JAIRO CESAR GAMRIA QUINTERO	96.701.819	1.934.036	1.934.036
JAVIER OSWALDO SABOGAL TORRES	8.865.738	177.315	177.315
JAZMIN ADRIANA LOZANO RIOS	2.000.000	40.000	40.000
JUAN CARLOS BARRENECHE ANGEL	135.213.297	2.704.266	2.704.266
KARINA PATRICIA FABREGAS ROMERO	5.340.000	106.800	106.800
LISETH PATRICIA MENDOZA CARO	4.033.333	80.667	80.667
MONTOYA RADIAR Y COMPAÑIAS EN C.	47.130.685	942.614	942.614
OBRAS Y SERVICIOS SK S.A.S	27.154.616	543.092	543.092
PEDRO JAVIER PIRACON LOPEZ	8.823.720	176.474	176.474
PROYECTOS Y EJECUCIONES EN INGENIERIA Y CONS	38.251.529	765.031	765.031
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	4.514.275	90.286	90.286
ZONA VIRTUAL S.A.	5.544.357	110.887	110.887
TOTALES	201.874.693	4.036.492	4.036.492

Gobernación del
MAGDALENA

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

SECRETARIA DE HACIENDA
GESTIÓN TRIBUTARIA Y COACTIVO

DECLARACIÓN ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PÚBLICOS



Declaración No. 15830
Año Gravable Periodo Fecha límite de pago Fecha de presentación y/o pago Extemporánea Corrección No. Declaración corregida

2025 OCTUBRE 18/11/2025 18/11/2025

1. Apellidos y Nombres/Razón Social: EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P.

2. Dirección Notificación CL 70 12 418 KM 7 VIA A GAIARA

3. Teléfono 3185360534

4. Departamento Notificación MAGDALENA

5. Email: contabilidad@essmar.gov.co

6. NIT 800181106

7. Municipio Notificación SANTA MARTA

8. C.I. 800181106

9. TARIFFE 7,427,000

10. RETENCIONES PRACTICADAS 32,940,000

11. TOTAL RETENCIONES PRACTICADAS (Sumar los valores rangos 10)

12. DESCUENTO POR DEVOLUCIÓN

13. SANCION

14. TOTAL SALDO A CARGO (rangos 11-12+13)

15. VALOR A PAGAR POR RETENCIÓN ESTAMPILLA

16. VALOR A PAGAR POR SANCION

17. INTERÉS DE MORA

18. TOTAL A PAGAR (Sumar rangos 15 al 17)

19. Firma Declarante

D. PAGO

20. Firma Contador

21. Firma Revisor Fiscal

22. Firma

Puntos de pago autorizados

BANCO GNB
SUDAMERICANO

Nombre Completo: EILEEN IVONNE VILLALOBOS RODRIGUEZ
Tipo Identificación: CC
No. Identificación: 88222678
Fecha de Firma: 11/11/2025

Nombre Completo: 1271357
Tipo Identificación: CC
No. Identificación: 57460305
Fecha de Firma: 11/11/2025

DESPRENDIBLE GOBERNACIÓN
DECLARACIÓN ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PÚBLICOS

TIMBRE Y SELLO DE IDENTIDAD RECAUDADORA



(415)770998059795(8020)060000158301(390000000040367000)96|20251118

Referencia: 060000158301 Fecha Presentación: 18/11/2025 Valor a pagar: 40,367,000

DESPRENDIBLE BANCO
DECLARACIÓN ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PÚBLICOS

TIMBRE Y SELLO DE IDENTIDAD RECAUDADORA



(415)770998059795(8020)060000158301(390000000040367000)96|20251118

Referencia: 060000158301 Fecha Presentación: 18/11/2025 Valor a pagar: 40,367,000

Anexos Contratos						
IT	Número de Identificación	Contratista	Nº. Contrato	Fecha Contrato	Base sujeta a retención	Retención
1	901814429	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA	VIG2025025	15/08/2025	370,345,500	7,406,910
2	1082849568	JAIRO CESAR GAVIRIA QUINTERO	VIG2025030	24/07/2025	96,701,815	1,934,036
3	12536147	ALBERTO YURCIONEZ MELÉNDEZ	VIG2025015	15/08/2025	20,084,635	401,693
4	900214463	ARQUITECOSOFT SAS.	VIG2025010	20/02/2025	580,982,300	11,618,646
5	84030456	FERENC ALAIN LEGITIME JILIO	VIG202500402	15/08/2025	7,414,691	148,298
6	901253015	EDURENT VEHÍCULOS Y MAQUINARIA S.A.S.	VIG2025038	29/08/2025	137,376,123	2,747,522
7	860012236	INSTITUTO COLOMBIANO DE	VIG2025045	15/08/2025	16,356,303	339,126
8	900575564	INVERSIONES S & B S.A.S.	ACTA	10/10/2025	6,722,589	134,454
9	811015354	ZONA VIRTUAL S.A.	AC1VIG2023070	15/08/2025	5,544,357	110,887
10	80845107	JAVIER OSWALDO SABOGA TORRES	VIG2025019	15/08/2025	6,865,738	177,315
11	830061724	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA	VIG2024051	15/08/2025	825,475	16,510
12	79565607	GUSTAVO ADOLFO PÉREZ JIMÉNEZ	VIG2025003	20/01/2025	17,647,440	352,949
13	79466618	JUAN CARLOS BARRENECHEA ANGEL	ACTA	12/09/2025	135,213,297	2,704,286
14	900214463	ARQUITECOSOFT SAS.	VIG2025014	3/04/2025	3,000,000	60,000

Imagen No.1 Declaración Estampilla Pro Hospitales Pùblicos

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE HACIENDA
GESTIÓN TRIBUTARIA Y COBRO COACTIVO
DECLARACIÓN ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Declaración No. 15832

Año Gravable Período Fecha límite de pago Fecha de presentación y/o pago
2025 OCTUBRE 18/11/2025 18/11/2025

Extemporánea Corrección No. Declaración corregida

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1. Apellidos y Nombres/Razón Social:
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA
ESSMAR E.S.P.
2. Dirección Notificación:
CL 70 12 418 KM 7 VIA A GAIPIA
6. Teléfono:
3165950534
7. Email:
contabilidad@essmar.gov.co

Número de Identificación

800181106

5. Municipio Notificación

SANTA MARTA

B. VALOR BASE GRAVABLE

1.647.023,157
371.351,543

9. TARIFA

2%
2%

10. RETENCIONES PRACTICADAS

32.940.000
7.427.000

11. TOTAL RETENCIONES PRACTICADAS (Sumatoria valores renglon 10)

40.367.000

12. DESCUENTO POR DEVOLUCIÓN

\$

0

13. SANCION

\$

0

14. TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 11-12-13)

\$

40.367.000

15. VALOR A PAGAR POR RETENCIÓN ESTAMPILLA

\$

40.367.000

16. VALOR A PAGAR POR SANCION

\$

0

17. INTERES DE MORA

\$

0

18. TOTAL A PAGAR (Sumar renglón 15 al 17)

\$

40.367.000

D. PAGO

Firma Declarante Contador Revisor Fiscal

Firma

Firma Declarante

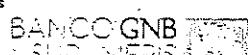
E. FIRMA

Nombre Completo
EDWIN ANTONIO PARADA CABRERA
Tipo Identificación
CC
Fecha de Firma
11/11/2025

Nombre Completo

EILEEN IVONNE VILLALOSOS RODRIGUEZ
Tipo Identificación
CC
Fecha de Firma
11/11/2025Tarjeta Profesional
127136-T
No. Identificación
5746005

Puntos de pago autorizados

DESPRENDIBLE GOBERNACIÓN
DECLARACIÓN ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

TIMBRE Y SELLO DE IDENTIDAD RECAUDADORA



(415)7709998107151(8020)070000158321(3900)0000040367000(96)20251118

Referencia: 070000158321 Fecha Presentación: 18/11/2025 Valor a pagar: 40.367.000

DESPRENDIBLE BANCO
DECLARACIÓN ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

TIMBRE Y SELLO DE IDENTIDAD RECAUDADORA



(415)7709998107151(8020)070000158321(3900)0000040367000(96)20251118

Referencia: 070000158321 Fecha Presentación: 18/11/2025 Valor a pagar: 40.367.000

Anexos Contratos

IT	Número de Identificación	Contratista	Nº. Contrato	Fecha Contrato	Base sujeta a retención	Retención
1	79555607	GUSTAVO ADOLFO PÉREZ JIMÉNEZ	VIG2025003	20/01/2025	17.647,440	352.949
2	80126186	PEDRO JAVIER PIRACON LOPEZ	VIG2025005	20/01/2025	8.823,720	176.474
3	901035488	HESSLING INDUSTRIES S.A.S	VIG2023024	15/08/2025	48.402.900	968.040
4	1140840330	CESAR JUNIOR MELENDEZ PEA	VIG20250372	29/03/2025	3.453.333	183.667
5	84030458	FERENC ALAIN LEGITIME JULIO	VIG202500402	15/08/2025	7.414.881	148.298
6	901253015	ECURENT VEHICULOS Y MAQUINARIA S.A.S.	VIG2025036	29/03/2025	137.376.123	2.747.522
7	1010040874	JAZMIN ADRIANA LOZANO RIOS	VIG2025018	2/05/2025	2.000.000	40.000
8	22565954	KARINA PATRICIA FABREGAS ROMERO	VIG2025037	15/08/2025	5.340.000	106.800
9	88222678	EDWIN ANTONIO PARADA CABRERA	20251000397975	15/08/2025	55.733.333	1.114.667
10	830051724	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA	VIG2024051	15/08/2025	825.475	16.510
11	805017876	TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S.	VIG2023024	15/08/2025	52.587.967	1.051.759
12	900214463	ARQUITECOSOFT S.A.S.	VIG2025010	15/08/2025	520.982.300	11.619.646
13	900214463	ARQUITECOSOFT S.A.S.	VIG2025014	3/04/2025	3.000.000	60.000
14	900249963	FINACA COLOMBIA S.A.S.	ACTA	22/10/2025	9.951.560	199.031

Imagen No.2 Declaración Estampilla Pro Universidad del Magdalena
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Revisión 3. Retención en la Fuente:

Como parte del proceso de revisión tributaria correspondiente al período de octubre de 2025, se efectuaron validaciones aritméticas sobre las distintas liquidaciones practicadas, contrastándolas con los reportes auxiliares, la información proveniente de nómina y los documentos de soporte asociados. De igual forma, se verificó la coherencia de los datos reportados en el formato 350 presentado ante la DIAN con relación a las disposiciones establecidas en el calendario tributario para la vigencia 2025.

Del análisis realizado se concluyó que las obligaciones fueron atendidas dentro de los plazos reglamentarios y que las retenciones aplicadas se ajustaron a los porcentajes y parámetros definidos en la tabla de retenciones correspondiente al período evaluado, garantizando así la correcta liquidación de los pagos efectuados en el mes de octubre.

MATRIZ PARA CALCULO DE TARIFA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE MES DE OCTUBRE

Descripción	Base	Porcentaje	Valor
ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES 3.5%	635.929.287	4%	22.257.525
COMPRAS COMBUSTIBLE 0.1%	5.563.967	0%	5.564
IVA RETENIDO 15%	138.926.931	-15%	20.839.040
NOMI-RETENCION EN LA FUENTE	20.399.000		20.399.000
RETEFUENTE ARRIENDO MUEBLES 4%	103.424.508	4%	4.136.980
RETEFUENTE COMPRAS DE BIENES EN GENERAL 2.5% D	349.140.132	3%	8.728.503
RETENCION HONORARIOS 11% DECLARANTE	107.011.660	11%	11.771.283
RETENCION SUELDOS Y SALARIOS	52.245.122	0%	1.202.000
SERV.TRANSP.NAL.CARGA 1%	370.850.500	1%	3.708.505
SERVICIO VIGILANCIA Y ASEO 2%	28.229.997	2%	564.600
SERVICIOS DE ASEO Y RESTAURANTE 3.5%	20.084.639	4%	702.962
SERVICIOS GRAL 4%	179.009.182	4%	7.160.367
TOTAL	2.010.614.322		10.475.329

RETENCION SUELDOS Y SALARIOS		
Descripción	Base	Valor
CESAR JUNIOR MELENDEZ PEÑA	9.493.333	300.000
FERENC ALAIN LEGITIME JULIO	7.414.891	37.000
GUSTAVO ADOLFO PEREZ JIMENEZ	17.647.440	430.000
JAVIER OSWALDO SABOGAL TORRES	8.865.738	220.000
PEDRO JAVIER PIRACON LOPEZ	8823720	215.000
TOTAL	52.245.122	1.202.000

RETENCIONES IMPUESTO DE TIMBRE		
Descripción	Base	Valor
TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S.	52.587.966	525.880
ARQUITECOSOFT SAS.	580.982.300	5.809.823
EQUIRENT VEHICULOS Y MAQUINARIA S.A.S. BIC	137.376.123	1.373.761
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	28.229.997	282.300
JAIRO CESAR GAVIRIA QUINTERO	96.701.819	967.018
JUAN CARLOS BARRENECHE ANGEL	135.213.297	1.352.133
TOTALES	1.051.119.514	10.511.951

DIAN		Declaración retenciones en la fuente			PRIVADA	350																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
1. Año: 2025	3. Período: 10	4. Número de formulario: 3510657569402																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Espacio reservado para la DIAN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
8 0 0 1 8 1 1 0 6 1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
11. Razón social: EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P.						12. Cod. Dirección: 1. 9																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Si es una corrección indique: 25. Cód. anterior		25. N.º Formulación anterior	27. Automotrices Personas Jurídicas exoneradas de aportes (Art. 114-1 E.T.)	28. Actividad económica principal	29. Tarifa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="3">A personas Jurídicas</th> <th colspan="3">A personas naturales</th> </tr> <tr> <th>Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta</th> <th>Retenciones a título de renta</th> <th>Base sujeta a Retención para pagos o abonos en cuenta</th> <th>Retenciones a título de renta</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rentas de trabajo</td> <td>77</td> <td>72,644,000</td> <td>93</td> <td>21,601,000</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Rentas de pensiones</td> <td>78</td> <td>0</td> <td>94</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Honorarios</td> <td>25</td> <td>51,278,000</td> <td>42</td> <td>5,641,000</td> <td>79</td> <td>55,733,000</td> </tr> <tr> <td>Comisiones</td> <td>30</td> <td>0</td> <td>43</td> <td>0</td> <td>80</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Servicios</td> <td>31</td> <td>442,626,000</td> <td>44</td> <td>6,022,000</td> <td>81</td> <td>157,079,000</td> </tr> <tr> <td>Rendimientos financieros e intereses</td> <td>32</td> <td>0</td> <td>45</td> <td>0</td> <td>82</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Arendamientos (Muebles e inmuebles)</td> <td>33</td> <td>642,652,000</td> <td>46</td> <td>22,526,000</td> <td>83</td> <td>96,702,000</td> </tr> <tr> <td>Regalías y explotación de la propiedad intelectual</td> <td>34</td> <td>0</td> <td>47</td> <td>0</td> <td>84</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Dividendos y participaciones</td> <td>35</td> <td>0</td> <td>48</td> <td>0</td> <td>85</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Compras</td> <td>36</td> <td>356,049,000</td> <td>49</td> <td>8,768,000</td> <td>86</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Transacciones con tarjetas débito y crédito</td> <td>37</td> <td>0</td> <td>50</td> <td>0</td> <td>87</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Contratos de construcción</td> <td>38</td> <td>0</td> <td>51</td> <td>0</td> <td>88</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Enajenación de activos fijos de por naturales ante notarios y autoridades de tránsito</td> <td>39</td> <td>0</td> <td>52</td> <td>0</td> <td>89</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Lotterías, rifas, apuestas y similares</td> <td>40</td> <td>0</td> <td>53</td> <td>0</td> <td>90</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros</td> <td>41</td> <td>0</td> <td>54</td> <td>0</td> <td>91</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Otros pagos sujetos a retención</td> <td>42</td> <td>0</td> <td>55</td> <td>0</td> <td>92</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio</td> <td>55</td> <td>0</td> <td>57</td> <td>0</td> <td>93</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio</td> <td>56</td> <td>0</td> <td>58</td> <td>0</td> <td>94</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Contribuciones exoneradas de impuestos (Art. 114-1 E.T.)</td> <td>59</td> <td>0</td> <td>59</td> <td>0</td> <td>95</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Ventas</td> <td>60</td> <td>0</td> <td>60</td> <td>0</td> <td>96</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Honorarios</td> <td>61</td> <td>0</td> <td>70</td> <td>0</td> <td>97</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Comisiones</td> <td>62</td> <td>0</td> <td>71</td> <td>0</td> <td>98</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Servicios</td> <td>63</td> <td>0</td> <td>72</td> <td>0</td> <td>99</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Rendimientos financieros</td> <td>64</td> <td>0</td> <td>73</td> <td>0</td> <td>100</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Pagos menores, provisionales de carretera (hidrocarburos y demás prod. mineros)</td> <td>65</td> <td>0</td> <td>74</td> <td>0</td> <td>101</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros</td> <td>66</td> <td>0</td> <td>75</td> <td>0</td> <td>102</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Otros conceptos</td> <td>67</td> <td>0</td> <td>76</td> <td>0</td> <td>103</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Menos retenciones practicadas en exceso a indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>129</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Total retenciones renta y complementario</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>130</td> <td>80,750,000</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Retenciones practicadas por otros impuestos</td> </tr> <tr> <td>Atributo de IVA</td> <td colspan="3">A responsables del impuesto sobre las ventas</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="3">Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados</td> <td colspan="3">131 20,839,000</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="3">Menos retenciones practicadas en exceso a indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas</td> <td colspan="3">132 0</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="3">Total retenciones IVA</td> <td colspan="3">133 0</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="3"></td> <td colspan="3">134 20,839,000</td> </tr> <tr> <td>Retenciones impuesto timbre nacional</td> <td colspan="3"></td> <td colspan="3">135 10,311,000</td> </tr> <tr> <td>Total retenciones</td> <td colspan="3"></td> <td colspan="3">136 111,900,000</td> </tr> <tr> <td>Sanciones</td> <td colspan="3"></td> <td colspan="3">137 0</td> </tr> <tr> <td>Total retenciones más sanciones</td> <td colspan="3"></td> <td colspan="3">138 111,900,000</td> </tr> <tr> <td>139. N.º Identificación signatura</td> <td colspan="3"></td> <td>140. DV</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>991. Cód. Representación</td> <td colspan="3"></td> <td>992. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesiva</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Firma del declarante o de quien lo representa</td> <td colspan="3"></td> <td>(Fecha)</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>992. Código Contador o Revisor Fiscal</td> <td colspan="3"></td> <td>2025-11-20 / 10:39:38 AM</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Firma Contador o Revisor Fiscal</td> <td>994. Con salvedades</td> <td>202</td> <td>Fecha Actuse de Recibo:</td> <td>3-8</td> <td colspan="2">995. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesiva</td> </tr> <tr> <td>993. N.º Tarjeta profesional</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td colspan="2">91900405512634</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Firmado</td> </tr> </tbody> </table>							Concepto	A personas Jurídicas			A personas naturales			Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta	Retenciones a título de renta	Base sujeta a Retención para pagos o abonos en cuenta	Retenciones a título de renta			Rentas de trabajo	77	72,644,000	93	21,601,000			Rentas de pensiones	78	0	94	0			Honorarios	25	51,278,000	42	5,641,000	79	55,733,000	Comisiones	30	0	43	0	80	0	Servicios	31	442,626,000	44	6,022,000	81	157,079,000	Rendimientos financieros e intereses	32	0	45	0	82	0	Arendamientos (Muebles e inmuebles)	33	642,652,000	46	22,526,000	83	96,702,000	Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	47	0	84	0	Dividendos y participaciones	35	0	48	0	85	0	Compras	36	356,049,000	49	8,768,000	86	0	Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	50	0	87	0	Contratos de construcción	38	0	51	0	88	0	Enajenación de activos fijos de por naturales ante notarios y autoridades de tránsito	39	0	52	0	89	0	Lotterías, rifas, apuestas y similares	40	0	53	0	90	0	Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	41	0	54	0	91	0	Otros pagos sujetos a retención	42	0	55	0	92	0	Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	55	0	57	0	93	0	Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio	56	0	58	0	94	0	Contribuciones exoneradas de impuestos (Art. 114-1 E.T.)	59	0	59	0	95	0	Ventas	60	0	60	0	96	0	Honorarios	61	0	70	0	97	0	Comisiones	62	0	71	0	98	0	Servicios	63	0	72	0	99	0	Rendimientos financieros	64	0	73	0	100	0	Pagos menores, provisionales de carretera (hidrocarburos y demás prod. mineros)	65	0	74	0	101	0	Exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	66	0	75	0	102	0	Otros conceptos	67	0	76	0	103	0	Menos retenciones practicadas en exceso a indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas					129	0	Total retenciones renta y complementario					130	80,750,000	Retenciones practicadas por otros impuestos							Atributo de IVA	A responsables del impuesto sobre las ventas							Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados			131 20,839,000				Menos retenciones practicadas en exceso a indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas			132 0				Total retenciones IVA			133 0							134 20,839,000			Retenciones impuesto timbre nacional				135 10,311,000			Total retenciones				136 111,900,000			Sanciones				137 0			Total retenciones más sanciones				138 111,900,000			139. N.º Identificación signatura				140. DV			991. Cód. Representación				992. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesiva			Firma del declarante o de quien lo representa				(Fecha)			992. Código Contador o Revisor Fiscal				2025-11-20 / 10:39:38 AM			Firma Contador o Revisor Fiscal	994. Con salvedades	202	Fecha Actuse de Recibo:	3-8	995. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesiva		993. N.º Tarjeta profesional					91900405512634		Firmado						
Concepto	A personas Jurídicas			A personas naturales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
	Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta	Retenciones a título de renta	Base sujeta a Retención para pagos o abonos en cuenta	Retenciones a título de renta																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Rentas de trabajo	77	72,644,000	93	21,601,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Rentas de pensiones	78	0	94	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Honorarios	25	51,278,000	42	5,641,000	79	55,733,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Comisiones	30	0	43	0	80	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Servicios	31	442,626,000	44	6,022,000	81	157,079,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Rendimientos financieros e intereses	32	0	45	0	82	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Arendamientos (Muebles e inmuebles)	33	642,652,000	46	22,526,000	83	96,702,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	47	0	84	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Dividendos y participaciones	35	0	48	0	85	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Compras	36	356,049,000	49	8,768,000	86	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	50	0	87	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Contratos de construcción	38	0	51	0	88	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Enajenación de activos fijos de por naturales ante notarios y autoridades de tránsito	39	0	52	0	89	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Lotterías, rifas, apuestas y similares	40	0	53	0	90	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	41	0	54	0	91	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Otros pagos sujetos a retención	42	0	55	0	92	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	55	0	57	0	93	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio	56	0	58	0	94	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Contribuciones exoneradas de impuestos (Art. 114-1 E.T.)	59	0	59	0	95	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Ventas	60	0	60	0	96	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Honorarios	61	0	70	0	97	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Comisiones	62	0	71	0	98	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Servicios	63	0	72	0	99	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Rendimientos financieros	64	0	73	0	100	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Pagos menores, provisionales de carretera (hidrocarburos y demás prod. mineros)	65	0	74	0	101	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	66	0	75	0	102	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Otros conceptos	67	0	76	0	103	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Menos retenciones practicadas en exceso a indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas					129	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Total retenciones renta y complementario					130	80,750,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Retenciones practicadas por otros impuestos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Atributo de IVA	A responsables del impuesto sobre las ventas																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
	Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados			131 20,839,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
	Menos retenciones practicadas en exceso a indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas			132 0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
	Total retenciones IVA			133 0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
				134 20,839,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Retenciones impuesto timbre nacional				135 10,311,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Total retenciones				136 111,900,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Sanciones				137 0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Total retenciones más sanciones				138 111,900,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
139. N.º Identificación signatura				140. DV																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
991. Cód. Representación				992. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesiva																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Firma del declarante o de quien lo representa				(Fecha)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
992. Código Contador o Revisor Fiscal				2025-11-20 / 10:39:38 AM																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Firma Contador o Revisor Fiscal	994. Con salvedades	202	Fecha Actuse de Recibo:	3-8	995. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesiva																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
993. N.º Tarjeta profesional					91900405512634																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Firmado																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					

Imagen No.3 Copia Declaración Presentada
Formato 350 Dian

5. MARCO LEGAL

- Estatuto Tributario Nacional - Decreto Ley 624 de 1989
- Decreto 2229 del 22 de diciembre de 2023
- Acuerdo No.004 del 19 de marzo de 2016 del Distrito de Santa Marta
- Resolución 0001746 del 28 de diciembre de 2023 del Distrito de Santa Marta
- Ordenanza No.074 de 6 de Agosto de 2018
- Comunicado de La Universidad del Magdalena
- Resolución No.403 de 30 de diciembre 2024 del Distrito de Santa Marta

6. CONCLUSIONES

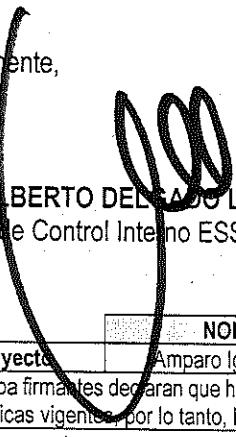
Como resultado del proceso de verificación efectuado sobre las obligaciones tributarias correspondientes al período de octubre de la vigencia 2025, y con fundamento en la documentación suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección de Capital Humano, se constató que la ESSMAR E.S.P. cumplió de manera adecuada con las disposiciones legales y tributarias aplicables.

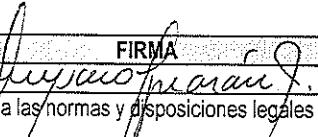
La revisión permitió corroborar que las bases gravables, los porcentajes de retención y las tablas impositivas fueron aplicados conforme a la normativa vigente. Asimismo, se verificó la consistencia entre los registros contables y las declaraciones presentadas ante las entidades recaudadoras, evidenciándose una correspondencia satisfactoria en cada uno de los procesos evaluados.

En relación con las obligaciones ante el Distrito de Santa Marta, la Gobernación del Magdalena y la DIAN, se confirmó que las declaraciones fueron presentadas dentro de los plazos establecidos en el calendario tributario para la vigencia 2025 y que los pagos asociados fueron realizados oportunamente. Las pruebas aritméticas, el análisis de soportes contables y la revisión documental demostraron que las retenciones practicadas corresponden a los porcentajes y parámetros legalmente definidos para el período analizado.

En términos generales, se concluye que la ESSMAR E.S.P. mantiene un adecuado nivel de cumplimiento tributario, gestionando de manera oportuna, correcta y conforme a la normativa vigente sus obligaciones fiscales relacionadas con estampillas distritales, estampillas departamentales y retención en la fuente. El proceso de seguimiento evidenció que la entidad ha implementado controles internos que permiten garantizar la exactitud, consistencia y oportunidad en el registro, liquidación y pago de sus responsabilidades tributarias.

Atentamente,


LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO
Asesor de Control Interno ESSMAR ESP.

Proyecto	NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Amparo Iguarán Julio	PE Oficina de Control Interno	

Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.

